



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00003400B
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2021.

En la ciudad de Aranda de Duero y en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce y cero del día 7 de abril de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

Raquel González Benito

CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO

Olga Maderuelo González

Emilio José Berzosa Peña

Elia Salinero Ontoso

Fernando Chico Bartolomesanz

Sergio Chagartegui Sánchez

AUSENTES

Carlos Fernández Iglesias

Alfonso Sanz Rodríguez

Cristina Valderas Jimenez

Francisco Javier Martin Hontoria

Vicente Holgueras Recalde



Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENTORA

M. Goretti Criado Casado.

SECRETARIA

Ana Isabel Rilova Palacios

ORDEN DEL DÍA:

1. DEP. CONTRATACION.

Número: 2021/00002084Y.

Expediente nº: 2021/00002084Y

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinario

Asunto: **SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ACERAS Y ÁREAS PEATONALES DEL MUNICIPIO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).**

Naturaleza del informe: Definitivo

INFORME-PROPUESTA

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación del **SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ACERAS Y ÁREAS PEATONALES DEL MUNICIPIO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)**, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (183.183,52 €), IVA excluido, y vistos tanto la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista de los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios
Órgano de Contratación. Junta de Gobierno Local
Objeto del contrato: Servicios de reparación y adecuación al Plan de Accesibilidad de aceras y áreas peatonales del municipio de Aranda de Duero (Burgos).



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 50230000-6 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos	
Valor estimado del contrato: 183.183,52 € Forma de determinación del precio: Precio unitario por unidad de medida hasta agotar el presupuesto.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	183.183,52 € año
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 221.652,06 € año	
Duración del contrato: Los trabajos tendrán inicio dentro del mes siguiente a la formalización del contrato. El contrato tendrá una DURACIÓN MÁXIMA DE SEIS MESES.	

SEGUNDO.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución de inicio	01/03/2021	
Memoria justificativa	26/03/2021	
Retención de crédito	05/04/2021	
Pliego de prescripciones técnicas	26/03/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	07/04/2021	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

— *La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO SEGUIDO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, siendo su valor estimado superior a 100.000 euros, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

TERCERO.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por lo que respecta a los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los mismos se ajustan a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP y son ajustados a derecho.

CUARTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, siendo los mismos ajustados a derecho.

En función de la categoría CPV para este tipo de contrato, el mismo no se encuentra incluido dentro del Anexo IV de la LCSP.

QUINTO.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Señala la LCSP que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta. La tramitación de este procedimiento de contratación, tal y como consta en los documentos que figuran en el expediente y, en concreto, en el PCAP, se llevará a cabo a través de la Plataforma electrónica de contratación VORTAL mediante medios electrónicos exclusivamente.

SEXO.- COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Alcalde de la Entidad Local.

No obstante, en virtud de la delegación de funciones en materia de contrataciones realizada por Decreto 1235/2019, de fecha 1 de julio de 2019, de Alcaldía, le corresponde esta competencia a la Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 07/04/2021, con nº de referencia 2021/413 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO.- Se informa favorablemente la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del **servicio de reparación y adecuación al Plan de Accesibilidad de aceras y áreas peatonales del municipio de Aranda de Duero (Burgos)**, para que por la Junta de Gobierno Local se convoque su licitación.

SEGUNDO.-Se apruebe el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	RC: 12021000006496 Partida 2021 1530/619	221.652,06 € IVA Incluido.

Para la determinación del precio se tendrán en cuenta los precios por unidad de medida hasta agotar el presupuesto.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoarandaduero>), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluido el informe de insuficiencia de medios, en su caso.

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



SEXTO.- Establecer los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

Las proposiciones admitidas serán valoradas conforme a los criterios que se determinan a continuación por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se indica:

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 100 PUNTOS

A.1.- Oferta económica:hasta 86 puntos

Los licitadores deberán proponer en sus ofertas un porcentaje de baja, único y común, sobre los precios unitarios máximos.

Se otorgarán las puntuaciones conforme a la siguiente fórmula:

$$P = [(T \text{ max} - \text{Of}t) / (T \text{ max} - T \text{ min})] \times P_{\text{max}}$$

Siendo:

P: Puntuación de la oferta a valorar

Tmax: Coeficiente máximo de licitación (= 1)

Of: Coeficiente de baja a valorar (100 - % de baja ofertado) / 100

T min: Coeficiente de baja máximo ofertado (100 - % de baja máxima ofertado) / 100

Pmax: Puntuación máxima (86 puntos)

Dicho porcentaje de baja se aplicará sobre todos los precios indicados en el apdo 13 del Pliego Técnico y Anexo IX del Pliego Administrativo, así como en los precios contenidos en la base de precios "Precio Centro" de Guadalajara que se utilicen para todos aquellos trabajos a realizar, no identificables con las unidades de este pliego.

A.2.- Ampliación de plazo de garantía:hasta 8 puntos

Se valorará hasta 8 puntos la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo fijado en el pliego, siguiendo un criterio de proporcionalidad, según el siguiente baremo:

- Ampliación de 3 meses **2 puntos**
- Ampliación de 6 meses **4 puntos**
- Ampliación de 12 meses **6 puntos**
- Ampliación de 18 meses **8 puntos**

A.3.- Compromiso de nuevas contrataciones de personal con discapacidad o en riesgo de exclusión social:Hasta 6 puntos

Se refiere a personas que cumplan alguno de los siguientes requisitos siempre que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

estén capacitadas para la realización de los trabajos, debiendo señalar el número de personas a contratar:

- + Personas perceptoras de rentas mínimas
- + Mujeres víctimas de violencia de género.
- + Personas en situación de paro de larga duración.
- + Personas mayores de 45 años.
- + Personas que hayan participado con aprovechamiento en programas de inserción socio-laboral.
- + Personas con discapacidad siempre y cuando la misma no sea inhabilitante para la ejecución de las obras.

Se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Una persona: **2 puntos.**
- Dos personas: **4 puntos.**
- Tres personas o más: **6 puntos.**

SÉPTIMO.- Nombrar como responsable del contrato a [REDACTED] Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

OCTAVO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

TITULARES:

Presidente: Francisco Javier Martín HontoriaConcejal Delegado de Contratación
Vocal 1º: Goretti Criado CasadoInterventora
Vocal 2º: Ana Isabel Rilova PalaciosSecretaria General
Vocal 3º: Rebeca Mediavilla GutiérrezIngeniero Técnico de Obras Públicas
Secretario: Macarena Marín OsborneT.A.G. Departamento de Contratación

SUPLENTES:

Presidente: Raquel González BenitoAlcaldía
Vocal 1º: Rosa María Esgueva GilT.A.G. Departamento de Intervención
Vocal 2º: Oficial Mayor
Vocal 3º: Ruth Martín LópezTécnico de Medio Ambiente
Secretario: Román Boado OlabarrietaLetrado Urbanista

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se trataron.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electronicamente por RILOVA
PALACIOS ANA ISABEL - [REDACTED]
El día 27/04/2021 a las 14:25:23

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por [REDACTED] RAQUEL
GONZALEZ (R:
P0901800C)
El día 27/04/2021 a las
18:18:41